



**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
BARRANQUILLA-LOCALIDAD SUROCCIDENTE**

Barranquilla Atlántico, Marzo Veintitrés (23) de Dos Mil Veintitrés (2023)

RADICACIÓN: 08001418900520190039700.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.

**DEMANDANTE: COOPERATIVA DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE SEGUROS
SOCIALES - COOPTRAISS NIT No. 860.014.397-1.**

DEMANDADOS: CLAUDIA ISABEL RIVERA FONTALVO C.C. No. 22.464.159.

GUILLERMO ANTONIO ARROYO RAMIREZ C.C. No. 72.254.383.

HERNANDO AHUMADA SARMIENTO C.C. No. 72.170.613.

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, a su despacho escrito radicado por parte de la Dra. AYDEE MARGARITA GALLO SUAREZ, donde presenta memorial de sustitución personería jurídica al Dr. LUIS FERNANDO UPARELA HERNANDEZ, para actuar en el proceso de la referencia. Sírvase proveer.

**RODRIGO RAFAEL MENDOZA MORE
SECRETARIO**

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE LA
LOCALIDAD SUROCCIDENTE DE BARRANQUILLA ATLÁNTICO, MARZO VEINTITRÉS (23) DE
DOS MIL VEINTITRÉS (2023).**

Visto y constatado el informe secretarial que antecede y luego del examen preliminar, observa el despacho que se presentó memorial, por parte de la Dra. AYDEE MARGARITA GALLO SUAREZ, donde informa que sustituye el poder conferido por la COOPERATIVA DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES - COOPTRAISS, identificado con Nit. 860.014.397 – 1, representada legalmente por el señor FRANKLIN ANTONIO MORENO MORENO, como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Bogotá, al Doctor LUIS FERNANDO UPARELA HERNANDEZ, identificado con la C.C. No. 1.143.249.040 expedida en Barranquilla T.P. No. 312.474 del C. S. de la J., para que esta actúe en representación de la COOPERATIVA DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES - COOPTRAISS, como parte activa del proceso. Considerando que el presente caso se ajusta a lo contemplado en el inciso 6 del artículo 75 del Código General del Proceso, este Despacho:

RESUELVE:

1. Aceptar la sustitución de poder y reconocer personería al doctor LUIS FERNANDO UPARELA HERNANDEZ, identificado con la C.C. No. 1.143.249.040 expedida en Barranquilla T.P. No. 312.474 del C. S. de la J, como apoderado sustituto de la parte demandante, en los términos y para los efectos conferidos en el memorial poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**MARY JANETH SUAREZ GARCIA
LA JUEZ-**

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y
Competencias Múltiples Localidad Suroccidente
de Barranquilla
Barranquilla 24 marzo 2023
NOTIFICADO POR ESTADO N° 46
El Secretario _____
RODRIGO MENDOZA

Dirección: Calle 54 N° 10B-27, Barrio la Sierra.

Correo Electrónico: j05pgccmba@cendoj.ramajudicial.gov.co

PBX: 3885005 EXT. 7035.

Barranquilla – Atlántico. Colombia.